



CVySPE-ORD-10-JULIO-2020

En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 horas, del día 10 de Julio de 2020, con fundamento en los artículos 20 y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual quienes integran la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy buenas tardes a todas y a todos los nos acompañan el día de hoy, les doy la bienvenida a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral convocada para este día 10 de julio de 2020 a las 12:00 horas. Le pediría por favor al Secretario Técnico se sirva a llevar acabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Consejera Presidenta. -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Presidenta Provisional de la Comisión----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Integrante Provisional de la Comisión----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico----- Presente

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente; así mismo, le informo que se encuentran presentes en esta sesión el Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, y los Lic. David Ochoa Valdovinos en cuanto Representante Propietario y la Lic. Marcela Barrientos García, en cuanto Representante Suplente del Partido Político Morena.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretario Técnico, existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y de nueva cuenta me da mucho gusto poder saludarlos este día, le solicitaría al Secretario Técnico sírvase llevar acabo la lectura del orden del día, que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión.

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta. -----

1. Pase de lista y declaración del quorum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
3. Presentación, y en su caso aprobación, del Proyecto de acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se propone al Consejo General



del Instituto Electoral de Michoacán, la aprobación del dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este órgano electoral correspondiente al periodo septiembre 2018 agosto 2019.

4. Informe relativo al concurso público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

5. Presentación del proyecto de lineamientos para la generación de metas para evaluar el desempeño de las y los integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.

6. Asuntos generales.

Es cuanto, Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretario Técnico, se encuentran a consideración de ustedes los puntos del orden del día. Si no existe ningún comentario, por favor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta Consejera y Consejero, si ustedes están de acuerdo con el contenido del orden del día sírvanse manifestar en votación económica. Es aprobado por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario. Pasaríamos al tercer punto del orden del día, que es el correspondiente a la presentación y en su caso, aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la aprobación del dictamen general de los resultados de la evaluación de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Órgano Electoral, correspondiente al periodo de Septiembre 2018 - Agosto 2019. Voy a cederle el uso de la voz al Secretario Técnico para que nos dé una breve cuenta, nada más comentar que este es la segunda ocasión que realizamos la evaluación de los integrantes de los miembros del Servicio Profesional Nacional que laboran aquí en el Instituto; recordarles como ustedes saben, actualmente tenemos en esta plantilla como miembros del SPEN a 16 personas: de estas 16 integrantes del SPEN, 4 se encuentran actualmente vacantes, 3 de ellas son Coordinaciones, la primera es la Coordinación de Educación Cívica, las otras 2 Coordinaciones vacantes, son de Organización Electoral, y por último el Técnico Jurídico en Sistemas Normativos Pluriculturales que este fue un espacio que integramos en febrero de este año, pero todos los demás integrantes del servicio profesional fueron sujetos de evaluación; y por tanto en esta ocasión, es que se ponen a consideración de la Comisión los resultados que se basan en metas individuales y metas colectivas que realizaron cada uno de ellos, pero para que nos dé más profundidad respecto a este acuerdo, le pediría al Secretario Técnico nos comente los detalles del mismo. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta. Como antecedente al tema de la evaluación del desempeño y a la aprobación del dictamen general de resultados debemos de decir que el periodo que comprende es de



septiembre de 2018 a agosto 2019. Las metas se crean -por decirlo así- un año antes y tienen todo este proceso para su cumplimiento y para la presentación de soportes documentales. Una vez que concluye el 30 agosto de 2019, la parte correspondiente al soporte de las metas que fueron calendarizadas por la DESPEN a propuesta de las áreas ejecutivas del INE a través de la Comisión del Servicio Profesional y finalmente con la aprobación de la Junta General Ejecutiva, las remiten al Instituto para que éstas puedan ser cumplidas por los integrantes del Servicio Profesional Electoral o aquellos que estén a cargo de alguna de las encargaturas de despacho. Las metas son obligatorias para todos los integrantes del Servicio Profesional. Ustedes van a poder observar en el contenido del acuerdo, algunos nombres de funcionarios o de personas que estuvieron durante ciertos periodos y que, por tanto, tienen evaluaciones respecto de un rubro pero no en algún otro; y esto tiene que ver con el hecho de que aquellos que están en una encargatura sólo se les obliga a cumplimiento de las metas, pero no en algunos casos no se evaluó competencias toda vez que ya no estaban en ese momento. Una vez que concluye, en el mes de septiembre y octubre, a los titulares de los Órganos de Enlace nos envían las propuestas o nos abren el sistema para realizar la evaluación de competencias; estas competencias están asignadas de acuerdo con el cargo que ostenta en cada uno de los de los integrantes del SPEN. Y una vez que los evaluadores es en este caso los superiores jerárquicos normativos de cada uno de los cargos hacen la evaluación de las competencias que están asignadas a cada uno, hay una oportunidad para que la DESPEN verifique el cumplimiento o hace evaluaciones de qué competencias se hicieron digamos de forma objetiva y con los soportes documentales adecuados; posterior a ello, viene la etapa de consolidación de los resultados de la evaluación esto todo lo hace el INE nos manda les notifica a cada uno de los integrantes del SPEN por si tiene alguna observación o si hay algún requerimiento para nosotros en la idea de hacer un ajuste: por qué no se evaluó de la manera correcta el cumplimiento de la competencia que nos estaban pidiendo; sin embargo, debo decir que para este órgano electoral en este periodo que estamos evaluando que digámoslo así, como decía la Presidenta de la Comisión que es el segundo no hicieron ninguna observación es decir que los soportes que contamos cada uno de los evaluadores a la parte de competencia fue suficiente para corroborar que la evaluación que se había asignado, era la correcta. Una vez que se hace a la consolidación de los resultados, la DESPEN presenta un informe a la Junta General Ejecutiva y una vez que ésta observa el cumplimiento y el cierre del periodo a evaluar, remiten al Órgano de Enlace, el dictamen general en donde las evaluaciones no pueden ser modificadas, para la elaboración de este proyecto de acuerdo que se tiene que pasar por el conocimiento, primero de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, y después turnarse para aprobación del Consejo General. Una vez que el Consejo General aprueba, tenemos la obligación de notificar a la DESPEN y a la Junta General Ejecutiva del INE la aprobación de este dictamen para que, el dictamen de resultados se suba al SIISPEN, que es el sistema que utilizan de evaluación para los integrantes del SPEN, se publique en la página internet del Instituto y digamos, pasemos a una siguiente etapa que vendría a ser la integración de los dictámenes individuales para la entrega de incentivos. Debo decir que nos notificaron 19 mayo el dictamen de resultados; sin embargo, por el tema de la pandemia habían establecido que tendríamos a partir de la reanudación de los plazos, 20 días hábiles para llevar a cabo esta aprobación. El 25 de junio con la aprobación del acuerdo por el Consejo General del INE respecto al regreso paulatino a las actividades dieron luz verde para que nosotros pudiésemos continuar con el trabajo de aprobación del dictamen general. El vencimiento del plazo es posterior al 21 ó 22 de este mes, es por lo que se pone a



consideración para estar dentro del tiempo y poderlo turnar al Consejo General para su validación y en su caso aprobación. Sería cuanto; más bien sí existe alguna duda o sugerencias en cuanto al acuerdo me reitero a sus órdenes. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario por su puntual explicación. También quiero destacar 2 cuestiones: prácticamente el 100% de los integrantes del SPEN obtuvo una calificación de niveles de desempeño de excelencia lo cual me congratula, porque quiere decir que están cumpliendo bien sus metas tanto colectivas como individuales. Y solamente deseo sugerir una cuestión de redacción en los antecedentes. Respecto al antecedente número 8, creo que debería ir con el 10 por cuestiones de redacción. Se pueden sintetizar y quedaría mejor de esta cuestión porque hablan de la integración de la Comisión, si no tienen inconveniente. No sé si quisiera alguien más hacer el uso de la voz con mucho gusto. Sí, adelante Consejero Luis Ignacio. -----

Consejero Electoral integrante de la Comisión Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias buenas tardes, en esta ocasión puedo destacar lo siguiente: el Servicio Profesional Nacional Electoral ha demostrado de manera continua la relevancia de las evaluaciones que se realizan a todas aquellas personas que integran sus filas, los miembros del SPEN, siempre en aras de mantener niveles de excelencia, como lo acababan de decir, también los integrantes o miembros del SPEN que forman parte de las filas que pertenecen al Instituto, obtienen niveles de excelencia en la preparación de las personas que pertenecen a dicho sistemas. Para mí es importante destacar que la evaluación y seguimiento de quienes participan de este Instituto, en constante preparación, se ve reflejado directamente en el Instituto para el funcionamiento y alcance de los objetivos institucionales fijados en la Constitución y en los programas operativos anuales; repito, también me congratula igual que mi compañera Consejera saber que las evaluaciones del personal perteneciente a esta Institución no sólo ha sido satisfactoria sino de nivel de excelencia, porque ello contribuirá seguramente a mejores actividades que han de desarrollarse en el próximo proceso electoral local, y como ya lo mencioné, dado que los servidores públicos cuentan con las herramientas suficientes que pueden abonar al resto del personal que se encuentra laborando y que sin duda también tienen la capacidad y así se aumentará la calidad del trabajo desarrollado por este Instituto. Muchas gracias. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero Luis Ignacio por su intervención ¿quisiera alguien más participar respecto a este tema.? De no ser así por favor Secretario tome la votación correspondiente con la modificación que se señaló.-

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta. Conforme a sus indicaciones Consejera y Consejero, si ustedes están de acuerdo con el contenido del proyecto de acuerdo que nos ocupa, con los ajustes solicitados en relación a la consolidación del antecedente 8 y 10 para quedar en el listado en un solo antecedente para que en lugar de tener 10 antecedentes tengamos 9 en el contenido del acuerdo, sírvanse manifestar en votación económica. Le informo que ha sido aprobado por unanimidad presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario. Pasáramos a continuación



CVySPE-ORD-10-JULIO-2020

al cuarto punto del orden del día que corresponde al informe relativo al Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de Sistemas de Organismos Públicos Locales. Y nada más quisiera comentar que respecto a este concurso es muy importante destacar es un concurso exclusivo para mujeres, así fue establecido por el Instituto Nacional Electoral, incluso esta acción se dio en 9 Estados de la República, Aguascalientes, Jalisco, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y el Estado de Michoacán. Son cuatro espacios los que concursan como lo mencioné en mi intervención y lo que mencioné fue que la Coordinación de Educación Cívica se encuentra vacante, 2 Coordinaciones de Organización Electoral y el Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Propios. Prácticamente el concurso se realiza desde julio que será la etapa de registro y en la primera quincena de octubre tendremos los resultados para que estas mujeres se incorporen a las filas del Servicio Profesional Electoral Nacional; pero sí le pediría al Secretario Técnico nos explique un poco más de los plazos respecto de este concurso muchas gracias. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, le Informo que hace un par de minutos también se integró a esta sesión el Licenciado Remigio, Representante del Partido Revolucionario Institucional, bienvenido Licenciado. Quisiera comentar que el concurso del SPEN para el sistema OPLE se divide en 3 etapas: la primera, es la publicación y difusión de la convocatoria, registro e inscripción de personas aspirantes y la tercera parte de esta primera etapa la revisión curricular. En la segunda etapa, encontramos la aplicación del examen de conocimientos, el cotejo documental y verificación del cumplimiento de los requisitos, la aplicación de la evaluación psicométrica y la aplicación de entrevistas. En la tercera etapa, viene la parte de las calificaciones finales y criterios de desempate. La designación de las personas ganadoras y en su caso, la utilización de listas de reserva. Las fechas relevantes del concurso son: debo decir que en este momento nos encontramos en la etapa de difusión de la convocatoria, del 8 al 12 de julio, el día de hoy y se hizo un desplegado en un periódico de circulación estatal a petición de la DESPEN. Desde del día 8, está disponible el banner y acceso a toda la información del concurso tanto en la página internet del Instituto como en las redes sociales y hasta el momento tanto la Consejera Maestra Viridiana, como la Consejera Presidenta Provisional, la Maestra Araceli, ya han participado, cada una, en al menos una entrevista para hablar al respecto de este concurso. La segunda, dentro de la primera etapa, corresponde al registro e inscripción de personas aspirantes, sería del 13 al 17 julio y luego del 18 al 20, es la de obtención de folios de participación y la confirmación de asistencia al examen. Una vez que te registras, hacen la parte del cotejo y de verificación que hayas subido todos los documentos comprobatorios, te mandan un folio y el aspirante tiene la obligación de confirmar su participación en el examen. A raíz de la declaratoria de pandemia, el INE le solicitó al Ceneval, la modalidad de un examen desde casa. Para este concurso será de la misma manera, tienen que estar en una video conferencia. El 8 agosto sería la aplicación del examen de conocimientos. A partir del 9 septiembre es decir un mes después, sería la etapa de cotejo de documental y verificación del cumplimiento de los requisitos. Hay quienes que presentan el examen pero, cuando se hace el cotejo documental al no cumplir el requisito se desestima y por tanto, aunque hayan sido los mejores evaluadas no podrían acceder o no podían superar esa etapa; por lo tanto, no presentarían en su caso el 19 septiembre, la evaluación psicométrica la cual están sometidos todos también; a más tardar en los últimos días de septiembre habría de realizarse la etapa de entrevistas, estas entrevistas las van a

5



CVySPE-ORD-10-JULIO-2020

realizar integrantes de este órgano electoral que serán definidos por la DESPEN Consejeros y Directores Ejecutivos. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretario. No sé si quisiera alguien más hacer el uso de la voz con mucho gusto. Sí, adelante Consejero Luis Ignacio. ----

Consejero Electoral integrante de la Comisión Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Presidenta, solo expresar que es importante promover la participación del personal y demás interesados para que ocupen un puesto o cargo dentro del Servicio Nacional Electoral; como ya sabemos existen cuatro vacantes disponibles para espacios tan relevantes para el Proceso Electoral que se avecina; y destacar la fuerte convicción a los principios y deberes constitucionales conferidos al Instituto Nacional Electoral así como a los Organismos Públicos autónomos como es este Instituto y de privilegiar el derecho a la salud y sin sacrificar las oportunidades de profesionalización y trabajos que se presentan. Esto lo digo por la implementación del examen desde casa para las personas que desean formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el sistema OPLE. Muchas gracias Consejera Viridiana. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas Gracias Consejero Luis Ignacio ¿Alguien más quisiera participar en este punto? De no ser así pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el quinto y es correspondiente a la presentación del Proyecto de Lineamiento para la Generación de Metas para evaluar el desempeño de las y los Integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán. Previo a cederle el uso de la voz del Secretario Técnico para que nos dé una explicación puntual del mismo, sólo quisiera manifestar que me congratula que el día de hoy se presente este proyecto para la elaboración de metas de Órganos Desconcentrados porque es la primera vez que vamos a trabajar desde esta Institución un documento previo para poder, mes con mes, ir evaluando a los integrantes de los Órganos Desconcentrados en su desempeño. En esta Comisión vamos a trabajar los documentos torales, el primero de ellos sería el que se presenta el día de hoy, que es para la elaboración de metas, cómo se van a conformar por cada una de las áreas que se presentan en el Instituto, por la Secretaria Ejecutiva, por las Direcciones de Organización, Vinculación y Educación Cívica. Allí se establecen los parámetros para que nos hagan llegar estas metas, tanto operativas como de conocimiento, las que habrán de dividirse en metas individuales y colectivas. Y otro segundo momento que tendremos para digamos, para crear este andamiaje para evaluar a los Órganos Desconcentrados serán los lineamientos de evaluación; entonces tenemos un documento de metas y otro documento evaluación los cuales queremos tener previamente aprobados antes que instalemos Órganos Desconcentrados y como ustedes ya saben, será el 20 de noviembre de este año. Agradecemos muy profundamente del esfuerzo del director de Vinculación y Servicio Profesional el Licenciado Juan Pedro, por la elaboración y construcción de este documento el trabajo en equipo con Luis Ignacio y una Servidora para poderles presentar el día de hoy un primer proyecto. La idea es la presentación del documento a efecto de que ustedes lo conozcan y si tienen alguna observación nos las hagan llegar para enriquecerlo y estarlo probando en una sesión posterior por favor, Licenciado Juan Pedro puede darnos la presentación de este documento. -----



Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidenta, la idea de estos lineamientos para la generación de metas para evaluar el desempeño de los órganos desconcentrados durante el proceso electoral de 2020-2021. El objetivo es establecer criterios y el procedimiento, para generar las metas mediante parámetros que permiten medir con objetividad los resultados individuales de su desempeño, de modo cuantitativo y cualitativo, a partir de las actividades que, por mandato de ley, tiene cada uno de los integrantes de los Órganos Desconcentrados: presidencias, secretarías, vocalías y consejerías. Con la generación de metas queremos que se promueva la excelencia en el desempeño de quienes integran los Órganos Desconcentrados para tener un trabajo mucho más profesionalizado durante el proceso electoral. Las metas se van a dividir en 2 tipos: individuales y colectivas, digámoslo así, lo que queramos con ellas en primera instancia es orientar el desempeño de los integrantes de los Órganos para contribuir en el cumplimiento de los objetivos institucionales; queremos definir previamente como una parte de la evaluación de estos funcionarios; y finalmente, a través de ellas medir la actividad de funciones sustantivas que de manera prioritaria deben realizar. Para evaluar les decía, tenemos 2 tipos de metas: las individuales en las que se valora la actuación de un cargo, de una persona en un cargo; y las colectivas, en las que se evalúa el trabajo en equipo ya sea de funcionarios o bien de los consejos en las distintas actividades que las áreas operativas propongan realizar la evaluación. Para el diseño de las metas tenemos una serie de requisitos que cada área habrá de cuidar para su cumplimiento, entre ellas, que las metas deben estar orientadas, o durante el diseño, debe cuidarse que estén orientadas al cumplimiento de objetivos institucionales, actividades sustantivas de las áreas, que la evaluación deba depender del trabajo cotidiano; es decir, que si bien queremos medir cómo desarrollan ese trabajo, no les implique digámoslo así generar trabajos adicionales que los distraiga de la actividad principal para la cual fueron contratados. Que permitan diferenciar el desempeño, queremos con cada una de las metas tener objetivos concretos. No implica o no resulta de manera directa el hecho de que debamos tener un documento o un producto del cumplimiento de una meta; sin embargo, para el cumplimiento de la meta en términos generales, sí en la hora de los documentos comprobatorios, bueno habremos de tener ciertos elementos que habrán de repetirse para cada una de ellas. En estas metas los Órganos Desconcentrados, sus integrantes deberán de poner empeño, porque será la primera vez. Estamos acostumbrados a que en los Órganos Desconcentrados nos giran una instrucción para realizar ciertas acciones, las metas serán instrucciones programadas, en donde cada uno de los integrantes sabrá en qué momento se debe ir cumpliendo, con qué sustento documental se acredita el cumplimiento y en dónde se debe reportar ese cumplimiento. En el proceso de elaboración, ésta sería la primera etapa, con el diseño de los lineamientos, dentro de estos lineamientos estamos considerando todo el contenido de cada uno de los tipos de metas. Aquí digo en el lineamiento viene descrito cada una de las partes, pero para la presentación lo quise poner de esta forma nada más; en el caso de las metas, tenemos a quién está dirigido, quién va a ser el área responsable, cuál es el tipo de la meta, cuál es el objetivo de la meta, cuáles son los atributos de oportunidad y de calidad de estas metas; esos van a ser indicadores de eficiencia por parte de los funcionarios, tenemos observaciones y tenemos los soportes documentales. Hay una diferencia en el formato para las metas individuales y las metas colectivas. Esto tiene que ver con los soportes digámoslo así documentales y la manera en la que se acredite el cumplimiento de este. Las áreas encargadas para el diseño de las metas serían las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de



Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos, la propia Secretaría Ejecutiva y esta Dirección Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva estaría a cargo el diseño de las metas correspondientes a las Secretarías de los Órganos Desconcentrados, así como aquellas metas colectivas en donde se considere necesario integrar, donde haya necesidad de un trabajo coordinado; es decir, no propiamente sólo de los secretarios, sino en donde haya una función que, para cumplirse, cumplan más de una figura. La Dirección de Organización Electoral estaría cargo de las correspondientes a las Vocalías de Organización y en su caso también aquellas que se llevan de manera coordinada. De igual forma la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, estaría cargo de las que están a cargo de los vocales de las Vocalías de Capacitación y Educación Cívica. La Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, y toda vez como existe el diseño digamos dentro del Código con las atribuciones que tienen los funcionarios de Órganos Desconcentrados, en cuanto a presidentes y secretarios, sobre llevar la administración de los recursos que se les radican, ellos estarían a cargo del cumplimiento de las metas en materia administrativa y finalmente esta Dirección Ejecutiva haría la propuesta de las metas correspondientes a las consejerías electorales. Una vez que las áreas encargadas presentan las propuestas la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, serían las encargadas de llevar a cabo la revisión metodológica y hacer la socialización de estos proyectos de metas, para que, en un siguiente momento, se sometan a la aprobación de la propia Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Durante toda esta etapa de construcción de metas la Dirección de Vinculación entre sus atribuciones tendrá la de brindar orientación o la asesoría para llevar a cabo una correcta la integración de las metas, la asignación de números consecutivos a las mismas, el resguardo de los soportes documentales, el resguardo de la que se haya aprobado y metas; y una vez que fueran aprobadas estas metas por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral serían del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva para que a la instalación de los Órganos Desconcentrados, la Secretaría notifique por vías electrónicas las metas que serán asignadas a cada uno de los cargos. Una vez que se lleve a cabo la aprobación, las direcciones ejecutivas cada una de las que creó las metas, serían las encargadas de llevar a cabo la capacitación respecto de las implicaciones que tiene cada una de las metas y brindar la asesoría necesaria para que cualquiera de los funcionarios o los funcionarios de los Órganos Desconcentrados puedan cumplir con el contenido de estas. Una vez que se vayan cumpliendo las metas, cada una de las direcciones va a ir haciendo los resguardos de los resultados o de los documentos comprobatorios del cumplimiento de la de la meta, para finalmente en 90 días posteriores a la conclusión del proceso, hacer llegar tanto los soportes, como las ponderaciones de la evaluación de cada una de las metas completos, a la Dirección de Vinculación para realizar la sistematización, y en su caso, emitir los dictámenes de evaluación de los Órganos Desconcentrados, y por tanto, del personal. Como lo decía en un primer momento la Presidenta de la Comisión, el tema de evaluación de metas es una etapa de la evaluación de los Órganos Desconcentrados. La idea es que podamos crear o podamos tener una evaluación mucho más robusta de los mismos con elementos novedosos, como sería en este apartado, pero con otros elementos que también ya se han utilizado en procesos electorales pasados y que tiene que ver, con cuestiones de coevaluación, participación en cursos de capacitación y pues con ello generar una evaluación que permita ver a los funcionarios, desde no sólo al cumplimiento de las



acciones ordinarias, sino aquellas que estarían vinculadas con su profesionalización y el desarrollo de nuevas habilidades. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias Secretario por esta exposición, quisiera reiterar mi reconocimiento por la elaboración del documento y estoy convencida y lo hemos platicado desde la Comisión de Organización cuando presentábamos la evaluación de los integrantes de los Órganos Desconcentrados 2017-2018 que mientras haya una base sólida para dar seguimiento al actuar de los Órganos Desconcentrados este caso con metas concretas y así como otros criterios que Usted mencionó que en su momento se van a tomar en cuenta en los lineamientos de evaluación: como es la asistencia de sesiones, la asistencia a los recorridos de lugares de uso común, la evaluación que obtengan en los cursos que vamos a hacer de manera virtual desde la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y algunos otros ejercicios que les pondremos en las capacitaciones que realizamos; vamos a tener bases más sólidas para poder en su caso y en el momento oportuno poder invitar o volver a elegir a estos funcionarios; entones reiterarle mi agradecimiento al Secretario Técnico y al Licenciado Consejero Luis Ignacio, para poder presentar este documento que como lo mencioné el principio de la intervención está sujeto a que ustedes nos hagan llegar las observaciones que crean correspondientes para hacerlo y aprobarlo en una sesión futura. Muchas gracias cederé el uso de la voz a quien quiera intervenir. Adelante Licenciado Remigio; perdón previo a esto quisiera comentar nada más que la Licencia Marcela Casillas Representante del Partido del Trabajo se integró a esta reunión y lo manifiesto para efectos del acta, gusto saludarla adelante Licenciado Remigio. -----

Licenciado Jesús Remigio García Maldonado, Representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias Presidenta Consejera. En principio saludarles a todas las personas que estamos participando en está en sesión virtual, saludarlos con aprecio y con afecto y enseguida expresar también nuestro reconocimiento a la Secretaria Técnica quien nos ha presentado esta propuesta de lineamientos y desde luego a la Comisión que coordina o preside Usted como Presidenta de la Comisión, Consejera Viridiana, así como el Consejero Luis Ignacio. En verdad respaldamos la propuesta que se está presentando, hacemos el compromiso de estudiar para revisarla y de ser el caso incorporar las propuestas que consideremos ayuden que contribuya a consolidar esta propuesta. En todo momento como lo hemos venido acreditando, vamos a estar siempre en una posición de respaldar y consolidar en el ejercicio de la responsabilidad compartida que todos tenemos. Celebramos, y nuestro reconocimiento a esta propuesta radica en el hecho o en el punto de que va a ayudar mucho a la funcionalidad más profesional de los integrantes, de las personas que llevan a designar para que asuman la responsabilidad de integrar los 116 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán. Celebro, es muy bueno veo que esto va a permitir que desde que arranquen se ajusten a cierta reglamentación y se ajusten a una determinación muy específica de metas estratégicas, de las metas más importantes y fundamentales en que habrán de esmerarse y esforzarse por cumplir en cuanto integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán. Eso es bueno lo celebro y vamos a celebrar más en su momento que todo esto se vaya acompañando con diversas capacitaciones permanentes, que se les vayan dando para no soltarlos o dejarlos sueltos, sino esto es muy importante que el Instituto Electoral de Michoacán tenga toda una planeación y un ejercicio muy completo donde estén en una permanente capacitación con integrantes de los



Órganos Desconcentrados y estén muy metidos, muy enfocados a cumplir con las responsabilidades y tareas en la organización del proceso electoral. Eso nos va a ayudar mucho y creo que, de irse logrando esa situación o esas condiciones de trabajo en cada uno de los municipios, pues va ayudar da mucho también a que los actores políticos, nos genere la tranquilidad de que existen Órganos Desconcentrados están más ocupados en una dinámica a cumplir la función electoral en base a los principios rectores de la función electoral, celebramos y respaldamos en nuestro reconocimiento gracias Consejera. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias licenciado Remigio representante del partido Revolucionario Institucional con sus palabras, muchas gracias ¿Alguien quisiera hacer uso de la voz respecto a este tema? Adelante Consejero Luis Ignacio. -

Consejero Electoral integrante de la Comisión Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Sí gracias, buenas tardes. Primero felicitar también a la Dirección y, por el impulso y ahínco, a la Presidenta de esta Comisión. Sabemos que los procesos electorales ahora están bajo análisis de los actores políticos y el escrutinio de la ciudadanía. Los Institutos como en el que estamos nosotros participando, el IEM, estamos en un proceso de profesionalización constante, incluso lo vimos en los puntos anteriores del orden del día de esta sesión, y esa profesionalización sirve para mejorar las actividades y estar a la altura de las expectativas de quienes participan en la actividad política local; por eso yo lo destaco, lo que se hace en el propio proyecto de lineamientos que se nos presenta, perdón, lo destaco porque también es muy importante que los órganos desconcentrados entren en ese proceso de profesionalización; por eso la generación de metas, promoverá la experiencia en el desempeño sin duda de quienes integren los Comités Distritales y Municipales, y por consecuencia directa, impulsará la profesionalización de su trabajo, eso mismo se destaca en el documento y lo celebro, me congratulo con esto y felicito a la Dirección y a Usted Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero Luis Ignacio, por su participación y el apoyo que ha brindado para la generación de este documento ¿Quisieran hacer algún otro comentario? Adelante Licenciada Marcela, representante del Partido Morena. -----

Lic. Marcela Barrientos García, Representante Suplente del Partido Político Morena. Muchas gracias Presidenta. Buenos días o tardes a todos compañeros representantes y personal del Instituto, Consejero. Tocó un punto importante el Consejero Luis Ignacio yo en estas sesiones de Vinculación reconozco el aporte de la Dirección, del Secretario y respecto a los avances en seguimiento de las metas es muy importante; pero quiero dejar en claro que esto se da solamente porque es una disposición desde el INE y me parece interesante que se nos muestren los resultados, que se nos muestre la forma de cómo se están evaluando las metas, los lineamientos; pero también quisiera como lo comentó el Consejero que la profesionalización se llevará en el personal del Instituto en algún momento dado; que tuviéramos esta revisión a las funciones que realiza cada uno de los trabajadores del Instituto. Sé que hay muchas personas muy capaces y que pasarían una evaluación, sin ningún problema, pero sé que hay muchos otros que entran por cuotas de poder, y que no dan el ancho y que se requiere una evaluación como este tipo y un seguimiento a si



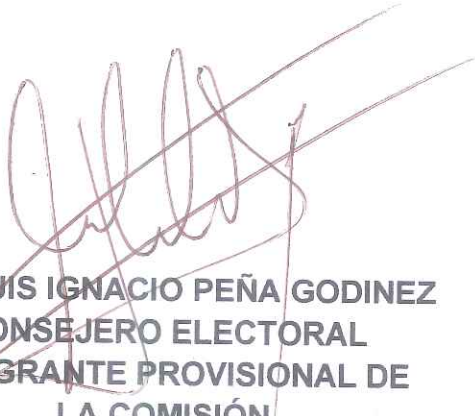
están cumpliendo o no las metas. Sería muy importante porque eso daría mucha credibilidad al Instituto. Es por eso también que se está optando por las propuestas de desaparecer a los OPLE porque es un gasto excesivo que a veces no se ve reflejado. Entonces, sí sería interesante que más adelante se fuera implementando en el OPLE en este Instituto en este caso, una medida de evaluación y seguimiento de cada uno de los compañeros que integran el Instituto, digo compañeros porque se les tiene mucho aprecio, porque sabemos que todos tienen la necesidad de trabajo; pero también debemos de ser honestos y verificar que estén cumpliendo con su cargo, que están desempeñándose correctamente. Entonces esa es una parte que yo no quería participar porque no había momento para eso, pero tocando este tema sí, me gustaría que el Instituto en algún momento se trabajará la revisión de la profesionalización. Así como para la integración de los Órganos Desconcentrados se lanzan convocatorias, se evalúan, que así se lanzaran convocatorias y se evaluaran a gente que se va a integrar al Instituto de forma permanente en otro tipo de actividades. Es cuanto Presidenta. -----

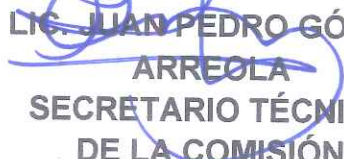
Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Licenciada Marcela Barrientos por su intervención. Me parece que toca puntos de suma importancia. Ciertamente el tema de evaluación conforme a los lineamientos del Servicios Profesional Electoral lo tenemos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral que son 16 personas, y ahora estamos proponiendo para evaluar y generar metas para los integrantes de los Órganos Desconcentrados que serán 928 ciudadanos que trabajarán en los 116 Comités; pero tenemos un gran reto de establecer a la rama administrativa estas metas y este seguimiento para también incentivarlos. Nos lo dejamos como una tarea pendiente por esta Comisión y agradezco el comentario porque es fundamental ahorita nos centramos -propiamente por la premura del inicio del proceso electoral y digamos que están por entrar los Órganos Desconcentrados- en la instalación y evaluación de los Órganos Desconcentrados, pero trabajaremos con el tema de la rama administrativa. Muchas gracias representante al Partido Morena ¿Quisiera alguien más hacer algún otro comentario? De no ser así paseamos al punto sexto del orden del día que son asuntos generales ¿Alguien quisiera tratar un asunto general? Si no hay ningún asunto general que tratar, damos por concluida la presente sesión. Muchas gracias por su asistencia les mando un saludo afectuoso, siendo las 12 horas con 52 minutos del día 10 de Julio de 2020. -----

Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 25 de agosto de 2020 dos mil veinte, por unanimidad de votos de las y los Consejeros integrantes de la Comisión.

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
PRESIDENTA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN**




**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODINEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE PROVISIONAL DE
LA COMISIÓN**


**LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ
ARREOLA
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2020 dos mil veinte.